

San Salvador, 08 de marzo de 2022

**INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES  
SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y  
EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA  
LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO  
INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS  
DE ENERO DE 1992.**

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con el Decreto N°2101 de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980, al dieciséis de enero de 1992; publicado el Diario oficial N°152, a partir del Art. 8 indica que La Comisión creada por esta Ley, coordinará junto con instituciones privadas y de gobierno el acceso a proyectos productivos encaminados a la obtención de empleo formal, estable y digno; así como para generar o fortalecer actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, de servicios y otras que garanticen la plena inserción productiva de los beneficiarios.

En agosto de 2020 se instituyó el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos de Guerra y Excombatientes del FMLN (INABVE), creándose el Departamento de Programas de Productividad, para dar atención al beneficio mencionado en la ley que no había sido ejecutado masivamente desde la Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes (UAVE), entidad responsable de administrar el beneficio en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD).



Entre las actividades del Programa están:

Recepción de solicitudes de proyectos productivos

**INABVE**  
PAZ, RECONCILIACIÓN, REINSERCIÓN

- b Brindar atención y respuesta a los Veteranos y Excombatientes a través de los medios de comunicación institucionales del departamento.
- c Ejecutar convocatorias para aspirantes al programa.
- d Ejecutar las convocatorias para tramitar el pago del beneficio, dos veces al año.

1. **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD.
2. **NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
3. **EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA:** El programa de proyectos productivos, tiene como objetivo otorgar capital semilla no reembolsable, por una sola vez, a las inversiones productivas llevadas adelante por personas Veteranas o Excombatientes que pretendan poner en marcha un proyecto productivo o consolidar uno ya existente, mejorando su rentabilidad y facilitando su sustentabilidad.
4. **DESTINO DEL CAPITAL SEMILLA:** financiar proyectos productivos individuales y asociativos.
5. **A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROGRAMA:** A todos los Veteranos de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, siempre y cuando estén recibiendo su pensión o pensionados del IPSFA o FOPROLYD (con sobrevivencia INABVE firmada) y cónyuges o convivientes sobrevivientes de fallecidos/as recibiendo pensión.
6. **OBJETIVO DE LA ENTREGA DEL BENEFICIO:**
  - a) Impulsar el desarrollo productivo de los Veteranos y Excombatientes que permita verlos como un ente transformador de su realidad y de servicio a la sociedad.
  - b) Promover iniciativas empresariales de las personas beneficiarias para garantizarles empleo formal, estable, digno, facilitando su inserción a la vida productiva.
  - c) Financiar iniciativas empresariales de los Veteranos y Excombatientes otorgándoles el beneficio que les permita la ejecución de proyectos productivos, para contribuir a su autosostenibilidad económica, mejorando su condición de vida y la de sus familias.



## 7. REQUISITOS GENERALES

- a) Completar y entregar la solicitud del beneficio, según lo dispuesto por la JD del instituto;
- b) Tener un proyecto productivo por fortalecer o iniciar;
- c) Ser físicamente capaz para ejecutar el proyecto o designar un representante que lo inicie y mantenga en marcha;
- d) En caso de ser necesario contar con los permisos requeridos, por las autoridades correspondientes, en dependencia de la actividad a desarrollar;
- e) Cumplir con los lineamientos establecidos en el instructivo de la DPRO.

## 8. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- a) Veracidad de la información suministrada.
- a) Presentar proyectos factibles de ejecutar por el Veterano/Excombatiente o su representante.
- b) Facilitar información y acceso a la supervisión.
- c) Participar activa y disciplinadamente en el proceso, el Veterano/Excombatiente o su representante.
- d) Liquidar adquisiciones con documentación que acredite el buen uso del beneficio otorgado.
- e) Firmar notificaciones, seguimientos e informes cuando sea requerido.

## 9. CATEGORIAS DE LAS PROYECTOS PRODUCTIVOS

- a) **Categoría A:** Iniciar su proyecto productivo.
- b) **Categoría B:** Fortalecer y consolidar su proyecto productivo, independientemente que este legalmente establecido o no.
- c) **Individual:** formado por un solo solicitante Veterano o Excombatiente.
- d) **Grupo base:** formado por 2 y hasta 6 solicitantes Veteranos o Excombatientes.
- e) **Asociativo:** formado por 7 o más solicitantes Veteranos o Excombatientes.



## 10. SECTOR ECONOMICO DE ATENCION

- a) Agropecuario
- b) Comercial
- c) Industria
- d) Servicio

## 11. INVERSION DEL BENEFICIO

- a) Componentes del catálogo de las UAP (Unidades de Apoyo Productivo), debiendo la persona adjudicada seleccionar de acuerdo con sus necesidades y el monto aprobado.
- b) Maquinarias, equipos, mobiliarios, insumos, materia prima del proyecto en cuestión, otros bienes que permiten el desarrollo del proyecto producto, sin contravenir las prohibiciones o causales de rechazo de este instructivo.
- c) Proyecto de un mismo rubro.

## 12. RECEPCION DE SOLICITUDES

En el mes de enero de 2022 se recibieron en las instalaciones del INABVE solicitudes de proyectos productivos de parte de Veteranos y Excombatientes sobre las cuales se presentan las siguientes estadísticas:

- ESTADISTICA SEGÚN RUBRO.

RUBRO	CANTIDAD
COMEDOR	1
AGROPECUARIO	13
COMERCIO	30
GANADERIA	2
PANADERIA	1
SERVICIO	7
TIENDA	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>



- ESTADISTICA SEGÚN SECTOR.

SECTOR	CANTIDAD
FAES	42
FMLN	13
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>

- ESTADISTICA SEGÚN ESTADO DE LA SOLICITUD.

ESTADO	CANTIDAD
JD	12
PROCESO	42
REVISION TECNICA	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>

- ESTADISTICA SEGÚN GENERO.

GENERO	VETEX
FEMENINO	13
MASCULINO	42
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>

- ESTADISTICA SEGÚN NIVEL ACADEMICO.

NIVEL ACADEMICO	CANTIDAD
BACHILLERATO	4
NINGUNO	6
PRIMARIA	28
SECUNDARIA	17
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>



• ESTADISTICA SEGUN DEPARTAMENTO.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
AHUACHAPAN	5
CABAÑAS	3
CHALATENANGO	6
CUSCATLAN	3
LA LIBERTAD	7
LA PAZ	2
LA UNION	1
MORAZAN	4
SAN MIGUEL	5
SAN SALVADOR	10
SANTA ANA	5
SONSONATE	2
USULUTAN	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>

**El lugar de atención es:**

**Oficina Central:**

- Avenida Bernal, Edificio #222, Colonia Miramontes, San Salvador. Tel. 2527 7141.
- **A nivel territorial de acuerdo con disposiciones de la Junta Directiva.**

**Contacto del Departamento de Programas de Productividad:**

- Correo electrónico: [proyectos.upro@inabve.gob.sv](mailto:proyectos.upro@inabve.gob.sv)



**Jefe del Departamento de Programas de Productividad**

**INABVE**



**INABVE**  
PAZ, RECONCILIACIÓN, REINSERCIÓN